

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams

Martes, 10 de setiembre de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la primera sesión ordinaria de fecha 03 de setiembre de 2024.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde la sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 14 h 08 min del día martes 10 de setiembre de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 09 congresistas, el congresista Idelso Manuel García Correa, presidente de la Comisión, dio inició la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; BELLIDO UGARTE, Guido; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; TORRES SALINAS, Rosío; TELLO MONTES, Nivardo Edgard; CRUZ MAMANI, Flavio; HERRERA MEDINA, Noelia Rossvith; SOTO PALACIOS, Wilson; CHIRINOS VENEGAS, Patricia Rosa; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; BARBARAN REYES, Rosangella Andrea. Se dio cuenta de la licencia del señor congresista BERMEJO ROJAS, Guillermo y la justificación de inasistencia del señor congresista CERRÓN ROJAS, Waldemar José.

Participaron en la sesión los congresistas CALLE LOBATÓN, Digna y LUNA GALVEZ, José León.

ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la primera sesión ordinaria, de fecha 03 de setiembre de 2024, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos desde el 1 al 6 setiembre de 2024.

II. INFORMES

No hay informes

III. PEDIDOS

La congresista CALLE LOBATÓN, pidió que se solicite al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 8664/2024-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento y otros proyectos relacionados, sean derivado a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para su estudio y dictamen respectivo.

El PRESIDENTE señaló que se tomará nota del pedido de la congresista Digna Calle Lobatón.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE anunció que se tiene programado la presentación del señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), para que exponga el tema: *estado situacional de las empresas de agua potable y sus repercusiones en los usuarios*, quien viene acompañado de los siguientes funcionarios: Manuel Muñoz Quiroz, gerente general; señor Sandro Huamaní Antonio, director de la Dirección de Regulación Tarifaria; Nadia Villegas Gálvez, directora de la Dirección de Políticas y Normas; José Kobashikawa Maekawa, director de la Dirección de Fiscalización; José Luis Patiño Vera, director de la Dirección de Usuarios y Gabriela Corimanya Jiménez, asesora de la Presidencia Ejecutiva.

El señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ señaló que la Sunass es una institución reguladora con más de 30 años de experiencia, ha sido objeto de diversas evaluaciones en los últimos años y la última de ellas, fue realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual analizó justamente el papel que desarrolla el regulador en el marco de sus funciones. Al respecto, refirió que en los últimos años ha avanzado de manera ordenada en el marco de las funciones regulatorias que se le ha entregado y este es un informe por ejemplo emitido por la OCDE, el mismo que elabora ese análisis profundo sobre el desempeño del regulador.

En principio, abordó sobre la importancia de la regulación en el sector de saneamiento, la cual abarca la problemática de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, al mismo tiempo, explicó sobre los reguladores económicos, la importancia de tarifas técnicas y de la supervisión.

Seguidamente, trató sobre los asuntos, estado situacional del acceso al agua potable, el crecimiento del acceso se ha estancado durante los últimos años, la brecha de acceso en agua, la brecha de acceso en saneamiento, cifras de acceso en Lima Metropolitana y el Callao; y de la necesidad de financiamiento para el cierre de brecha, el costo unitario por conexión, el tiempo de implementación de los proyectos de inversión.

Luego, desarrolló sobre algunos indicadores como: la calidad de prestación de los servicios y de los asuntos del agua no facturada, la micromedición, los reclamos, medidas correctivas y atenciones de usuarios 2023 – 2024. Al mismo tiempo, informó sobre los riesgos normativos identificados y del contenido del Decreto Legislativo 1620, que modifica el Decreto Legislativo 1280, el cual aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

Finalmente, desarrolló las acciones de la Sunass, la implementación de las acciones en contribuir al cierre de brechas, el monitoreo y supervisión de calidad del servicio y en la valoración del agua.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del funcionario.

La congresista CALLE LOBATON realizó la siguiente pregunta: cómo es que las modificaciones efectuadas por el Decreto Legislativo 1620, que modifica el Decreto Legislativo 1280, impactarán en los usuarios, y si la Sunass, así como está hoy, en el marco legal seguirá a cargo de la fijación de las tarifas.

Al respecto, el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ señaló que el Decreto Legislativo 1620, se emitió en diciembre del año 2023, que modifica la columna vertebral de la prestación de los servicios Sunass y dijo que, como ente regulador, es la autoridad que fija las tarifas, sin embargo, hay algunos elementos importantes que hay que tener en cuenta, al mismo tiempo, y mediante estadística, explicó sobre las metas que contemplan, las implicancias del aumento de tarifas y las mejoras del servicio de calidad.

Luego, abordó sobre el rebalanceo tarifario, que es una figura que también se introdujo en el Decreto Legislativo 1620, el cual señala que las tarifas tienen que ser modificadas y actualizadas. Seguidamente, trató sobre el planteamiento de cambios metodológicos para el cálculo del incremento de las tarifas y de la normatividad para estos actos. Acto seguido, comentó que los incrementos tarifarios tienen que ir vinculados a un mejoramiento de la calidad y de las inversiones que se tienen que desarrollar y dio detalles de la normatividad del proceso para la fijación de tarifas.

El PRESIDENTE realizó las siguientes preguntas, qué tipo de control realiza Sunass sobre los medidores de agua telemétricos, con lectura remota y ultrasónica; la precisión con el registro del consumo del agua en metros cúbicos que instalan las Empresas Prestadoras de Salud (EPS); cómo fiscaliza Sunass que exista capacitación constante a los orientadores o conciliadores de atención al cliente de las EPS, de tal manera que el usuario tenga conocimiento de la estructura tarifaria, tipo de tarifa y el consumo que realiza; qué medidas correctivas han aplicado ante la fiscalización del libro de observaciones en las EPS, donde los usuarios plantean los reclamos o quejas sobre la atención que reciben; cuál es el control que realizan para sincerar el consumo de agua en las zonas “rojas” y cuáles serían las medidas complementarias. Dijo que en Lima se reporta 2.4 millones por volumen de agua potable no facturado y esta pérdida de agua, se da por sustracción de medidores para ser vendidos por recicladores ilegales dada la valía del bronce presente en sus componentes, por lo que preguntó, qué tipo de solución se está implementando respecto al robo o vandalismo de los medidores; si hay trabajo en conjunto con los municipios de la zona y cámaras de seguridad para identificar a los presuntos implicados; qué ventajas y qué desventajas para el usuario se daría si el Ministerio de Vivienda asume el rol que tiene Sunass.

Al respecto, el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ indicó, que el Ministerio de Vivienda es el ente rector, ejecutor de proyectos y al mismo tiempo es administrador de los servicios. Luego, ahondó su explicación en el proceso de las tarifas regulatorias y dijo que es un tema sensible, pero necesario; por ello, los usuarios quieren tarifas más bajas, pero las empresas prestadoras te exigen que sean altas. Seguidamente, abordó sobre la competencia de supervisión y también comentó sobre algunos aspectos relacionados al tema de control de los medidores en general. Asimismo, dio alcances de los medidores telemétricos y de ultrasonidos; y de los medidores mecánicos, conexiones que no tienen medidores y que están en el proceso de cierre de brecha.

Seguidamente, señaló que Sunass tiene una dirección de orientación de usuarios que se centra en la prestación de los servicios que lo hace a través de los canales de atención, acto seguido,

explicó sobre el aplicativo que se conoce como el Yakumetro, y dio detalles de su aplicación. Con relación al sinceramiento de las zonas rojas, refirió que el primer aspecto es sincerar la presencia de la cantidad de agua en esos lugares y el cumplimiento del abastecimiento.

Finalmente, dio a conocer los objetivos de la Sunass en los próximos años, del consumo de agua potable, así también, trató sobre los costos y sobrecostos que puedan existir en las pérdidas, reposiciones. Acto seguido, explicó sobre el tema de la sustracción de los medidores y comentó que ello sería de competencia de las empresas prestadoras de servicios.

El señor PATIÑO VERA, con relación al tema, manifestó que los orientadores de las empresas prestadoras son los primeros que reciben al usuario, y reconoció que hay veces en que personal de dichas empresas prestadoras maltratan al usuario. Luego, desarrolló el procedimiento de los pasos de los reclamos que realizan los usuarios, de los derechos de los usuarios en tema de los servicios públicos y dio alcances de las bondades del uso del libro de reclamaciones. Luego, abordó sobre el programa llamado “Participa Vecino”, que los temas como constantes atoros en la red de agua, o de alcantarillado.

El congresista SOTO PALACIOS, manifestó que en el diario El Comercio han escrito un artículo que sumamente le preocupa y comentó que si bien es cierto se tiene organismos reguladores como la Sunass, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), por lo que qué realizó la siguiente pregunta, qué opina el presidente de la Sunass sobre el caso de la empresa EPS GRAU S.A, que está en el norte y deben millones de soles y se quiere condonar la deuda de las instituciones que han generado ellos por la mala administración y quién pagará esa deuda.

Sobre el particular, el señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ dio detalles de los alcances del Decreto Legislativo 1620, señalando que es una norma que está vigente, pero que todavía se está reglamentando y ello limita más las competencias del regulador. Y con relación a la publicación del diario El Comercio expresó que dicho escrito habría mencionado dos instrumentos, el primero un proyecto de ley que actualmente ha sido presentado y el segundo, un borrador que está en estudio.

La congresista CALLE LOBATON anunció que es autora del proyecto de ley que propone regular el tema que *primero se tiene que pagar y luego se reclama*. Al respecto, manifestó que el Poder Ejecutivo habría observado la autógrafa y esta comisión ya lo habría aprobado por insistencia. Ante ello, resaltó la importancia del servicio de agua, por lo que sugirió que se solicite los proyectos que propone la modificación del Decreto Legislativo 1620 que tiene la responsabilidad de defender a los consumidores de las tarifas abusivas del agua.

—o—

Siguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene la sustentación del Proyecto de Ley 7887/2023-CR, que propone regular la venta de alimentos en eventos masivos, a cargo de la congresista Digna Calle Lobatón, autora de la propuesta legislativa, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

La congresista CALLE LOBATON mediante el uso de diapositivas dio alcances del contenido del presente proyecto de ley y dijo que tiene por objeto regular la venta de alimentos y bebidas a los eventos de concurrencia masiva a fin de evitar prácticas abusivas que limiten los derechos de los consumidores.

Al respecto, indicó que el proyecto surge de una realidad que para muchos es imperceptible y se habría normalizado la práctica abusiva de algunos organizadores de eventos de concurrencia masiva, quienes en dichos lugares aprovechan la ocasión para ofrecer dentro de las instalaciones donde se celebra el mismo, la venta de alimentos y bebidas. Ante ello, refirió que ocurre que no se estaría permitiendo a los asistentes que ingresen con alimentos y bebidas para su consumo personal, lo cual les obliga a consumir los productos que ofrece el organizador del evento, vulnerándose de esta manera el derecho a elegir del consumidor.

Asimismo, manifestó que para resolver este problema se debería de reconocer el derecho de los consumidores a elegir cuando asisten a los eventos de concurrencia masiva con alimentos y bebidas para su consumo personal, adquiridos fuera del establecimiento, o los que oferta el proveedor.

Sobre el proyecto de ley sustentado, el PRESIDENTE informó se han solicitado opiniones a las siguientes entidades: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, Presidencia del Consejo de Ministros, Aspec y a la Sociedad Nacional de Industria y comunicó que se está a la espera de la opinión del Ministerio de Cultura a fin de proyectar el predictamen.

Finalmente, el PRESIDENTE señaló que se tiene la sustentación del Proyecto de Ley 8239/2024-CR, que propone la ley que protege a los consumidores de los registros indebidos de las centrales privadas de información de riesgos, a cargo del congresista José Luna Gálvez, autor del proyecto, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El congresista LUNA GÁLVEZ sustentó el contenido del proyecto de ley mencionado y expresó que tiene como objeto establecer la protección de los usuarios y consumidores de los registros indebidos en las centrales privadas de información de riesgos cuando no presentan deudas en el sistema financiero o servicios públicos regulados y no son notificados del reporte negativo de las empresas financieras o servicios públicos regulados y cuando tenga en trámite un proceso de reclamación por una deuda no reconocida.

Seguidamente, dio alcances de los diferentes problemas y de los beneficios que tendrían los usuarios del sistema financiero como de los servicios públicos con la aprobación del proyecto legislativo. Asimismo, dio detalles de las disposiciones de los extremos que se propone modificar e incorporar en la Ley 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de la información.

Al respecto, el PRESIDENTE informó que se han solicitado opiniones a las siguientes entidades: Indecopi, Ministerio de Economía y Finanzas, Presidencia del Consejo de ministros, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) e indicó que ya se está recibiendo opiniones, por lo que se procede a realizar el estudio del proyecto a fin de proyectar el predictamen.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 44 min.

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Presidente

GUIDO BELLIDO UGARTE
secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.